Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la Republica Mexicana A. C.

6. INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016

En 2017 por primera vez en los últimos 10 años el subsidio no tuvo incremento respecto al año anterior.

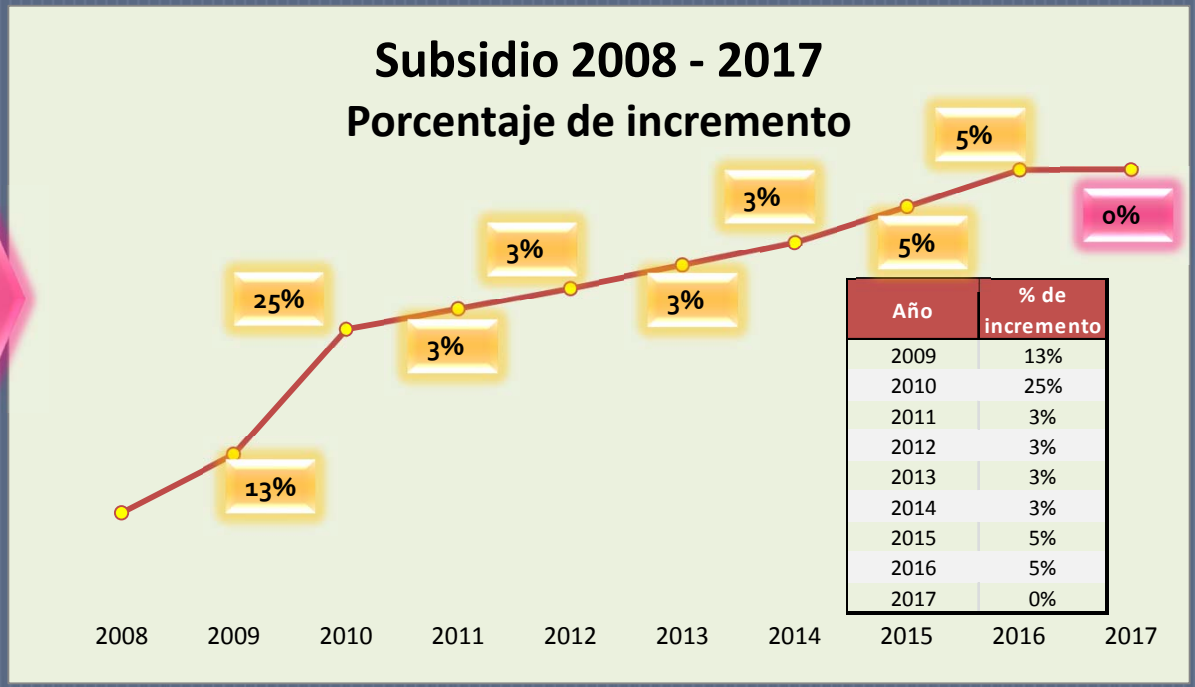

Año	% de incremento
2009	13%
2010	25%
2011	3%
2012	3%
2013	3%
2014	3%
2015	5%
2016	5%
2017	0%

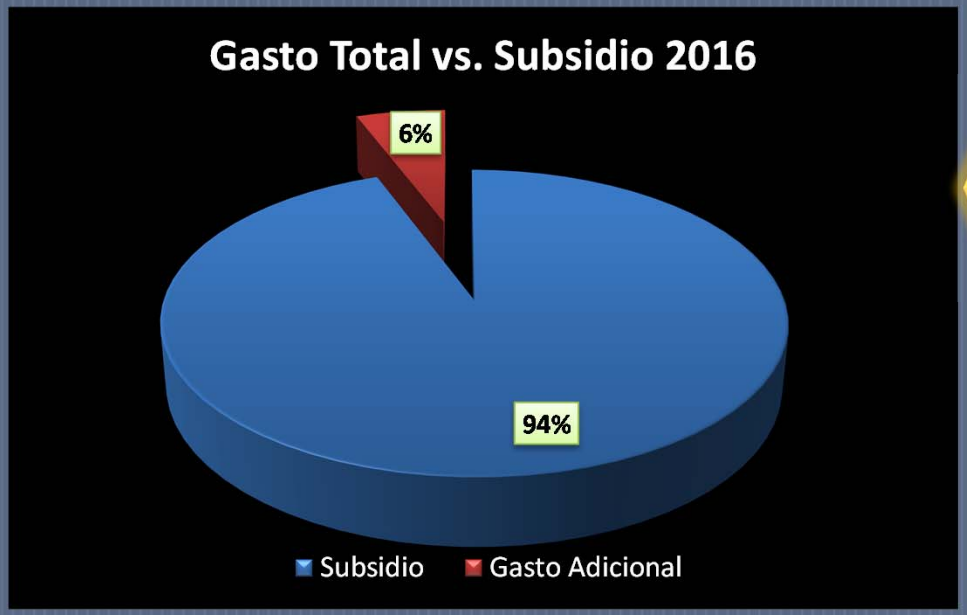

El gasto total en 2016 de la ANUIES se soportó en su mayoría (94%) con el subsidio federal

Aunque se mejoró la relación Subsidio – Capítulo 1000 , este último aún sigue representando un riesgo.

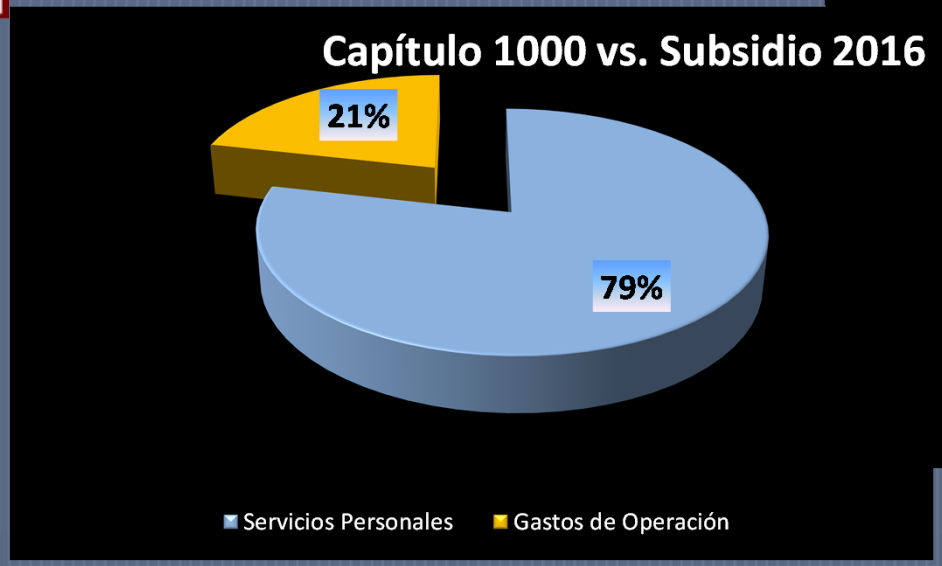

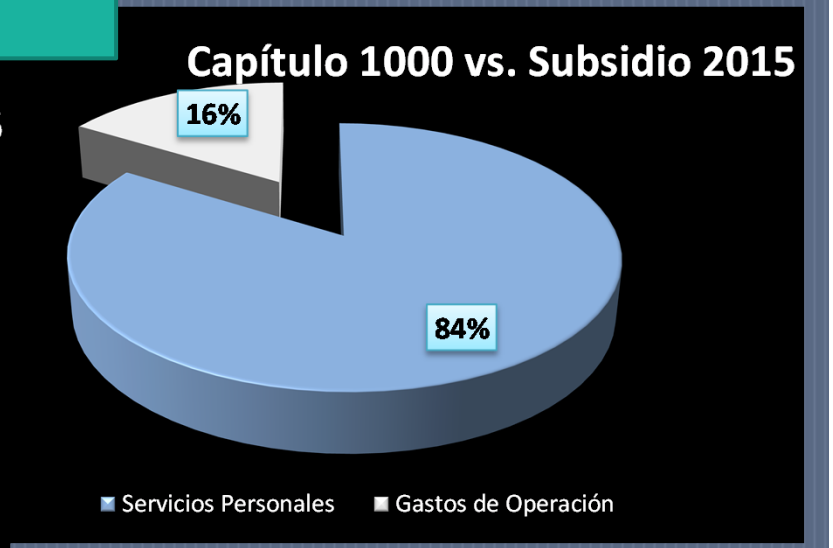

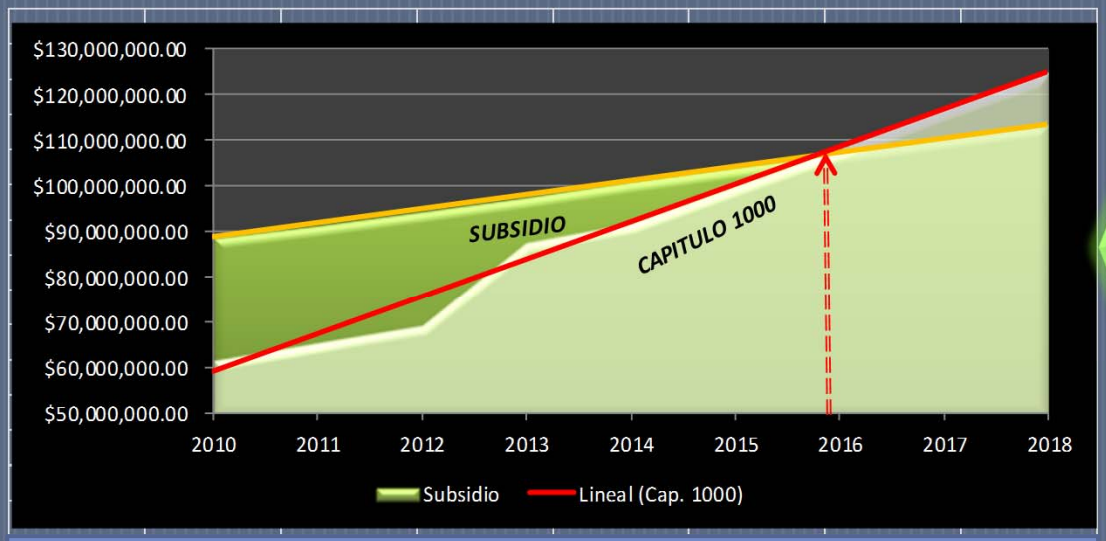

En 2015 se analizó el comportamiento de la relación entre el Capítulo 1000 y el subsidio.

El resultado pronosticó que en corto tiempo el subsidio sería absorbido por el Capítulo 1000.

Acciones:

	Personal 2015	Personal 2016	Personal 2017	Plazas eliminadas
BASE	69	69	65	-4
CONFIANZA	90	75	62	-28
	159	144	127	-32

Para revertir la tendencia a la fecha:

- ✓ se han eliminado 32 plazas.

- ✓ El personal de nuevo ingreso se contrató con sueldos menores.
- ✓ Por tercer año consecutivo el personal de confianza no ha tenido aumentos.

Efecto:

El nuevo pronostico es favorable mostrando una brecha entre el Subsidio y Capítulo 1000, prácticamente paralela en el tiempo.

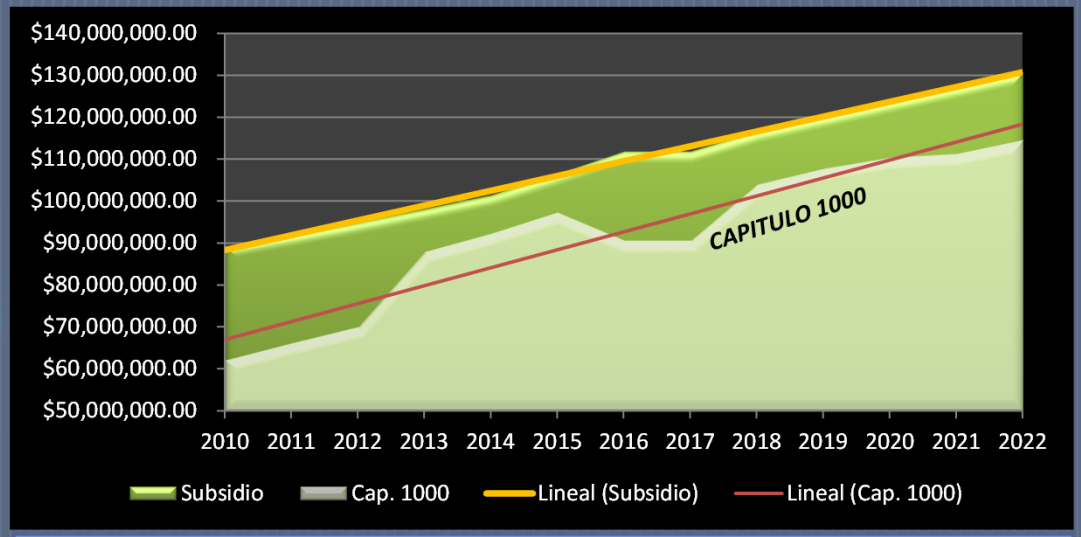

El resultado pronosticó la necesidad de mantener el crecimiento del Capítulo 1000, en la misma proporción que el subsidio; pero deja latente el riesgo, por la fuerte presión financiera que ejerce el Capítulo 1000.

Se han tomado diversas medidas de austeridad desde 2015.

Reducción de l gasto en servicios generales y materiales y suministros .

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Secretaría General Ejecutiva

Febrero 13 de 2015
SGE/045/15

A DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES Y DIRECTORES
Presente.

Al transmitirles un cordial saludo, me permito informarles que, la importante reducción del gasto implementado por la Administración Pública Federal, anunciada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el comunicado del pasado 30 de enero del año en curso, obliga a la ANUIES, a adoptar medidas preventivas de austeridad y disciplina presupuestal; por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo Tercero del Estatuto de la Asociación, se deberá de implementar un plan de ahorro para reducir al mínimo el gasto derivado de los capítulos 2000 "materiales y suministros" y el capítulo 3000 "servicios generales".

Por lo anterior, he instruido al titular de la Dirección General de Administración, para que establezca y coordine el mencionado plan, solicitándoles su participación activa en todo su proceso, con el objetivo de prever la viabilidad económica-financiera de la Asociación, ante la mencionada reducción.

Atentamente

Mtro. Jaime Valls Esponda
Secretario General Ejecutivo

Se han tomado diversas medidas de austeridad desde 2015.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Dirección General de Administración

Junio 18 de 2015
DGdeA/078/15

Directores Generales, Coordinadores y Directores de Área
P r e s e n t e s

Por este medio me permito informarles que con referencia a las medidas de disciplina y austeridad presupuestal implementadas con el oficio SGE/036/15, de fecha 10 de febrero de 2015, emitido por el Mtro. Jaime Valls Esponda, Secretario General Ejecutivo, todas las requisiciones de compra de artículos de oficina, consumibles de cómputo, accesorios, software y cualquier otro tipo de bien, así como la contratación de bienes y servicios como publicaciones, impresiones, diseño, corrección de estilo, etc., deberán solicitarse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que les solicito de la manera más atenta abstenerse de realizar compras o contratar servicios no autorizados previamente.

Para tales efectos, a continuación se emiten los siguientes lineamientos:

1. Los procesos de compra y contratación de servicios considerarán la calidad, imparcialidad, transparencia, oportunidad, las mejores condiciones económicas y técnicas, seguridad jurídica, simplicidad y eficacia.
2. En todos los casos se requerirá la autorización presupuestal correspondiente.
3. Toda solicitud de compra o de contratación de servicios que se tramite tendrá que tener el sustento de una orden de compra con las firmas de autorización correspondientes.
4. La contratación de proveedores deberá ser autorizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
5. Los procesos de compra se apegarán a los objetivos y lineamientos de transparencia que la Asociación contempla.
6. La Dirección General de Administración no efectuará ningún pago, en caso de que se realice una compra o contratación fuera del procedimiento establecido.

Por otra parte, para la operación de proyectos que requieran de los servicios de desarrollo o actualización de sistemas de información, deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

1. Todas las solicitudes serán presentadas por el área usuaria en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio y/o mensaje de correo electrónico, con un *Formato de Solicitud de Sistemas de Información* adjunto.
2. Las solicitudes de sistemas deberán contar con la definición de requerimientos del usuario, con el fin de contar con todos los elementos para desarrollar el alcance del proyecto por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, y en acuerdo con el área usuaria.

Tenayuca 200, Col. Sta. Cruz Atoyac, C.P. 03310, México D.F. Tel.: 5420 4968 Fax: 56059563
fernando.ribe@anuies.mx www.anuies.mx

Procesos de compra más eficiente y transparenrte.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Dirección General de Administración

3. Toda solicitud de desarrollo deberá ser validada técnicamente por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. Asimismo, será analizada operativamente para verificar si se cuenta con los recursos internos para su realización. En caso contrario, y de contar con el presupuesto autorizado, esa Dirección definirá un alcance del proyecto para su desarrollo por parte de un proveedor, el cual será propuesto por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
4. La contratación de proveedores de sistemas de información, deberá estar validada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, y el área usuaria. Asimismo, dicha Dirección se encargará de la supervisión técnica del desarrollo del proyecto de sistemas y el monitoreo continuo de forma conjunta con el proveedor designado al proyecto para vigilar el cumplimiento.
5. Toda relación contractual con proveedores de sistemas de información deberá contemplar los anexos siguientes: alcances acordes a los requerimientos de información y funcionalidades del sistema, especificaciones técnicas y entregables técnico-operativos, además de la debida cláusula de confidencialidad dirigida al proveedor.
6. Todo nuevo desarrollo de sistemas de información que amerite el registro de derechos de autor y/o propiedad intelectual, deberá ser inscrito ante las instancias jurídicas correspondientes con la cesión de derechos y uso en favor de la Asociación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerles llegar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Fernando Ribé Varela
Director General de Administración

Vo.Bo.

Mtro. Jaime Valls Esponda
Secretario General Ejecutivo

FRV/AGG/JLPL/bis

Tenayuca 200, Col. Sta. Cruz Atoyac, C.P. 03310, México D.F. Tel.: 5420 4968 Fax: 56059563
fernando.ribe@anuies.mx www.anuies.mx

Se han tomado diversas medidas de austeridad en 2017 se continúan y se incrementaron.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Dirección General de Administración

Febrero 15, 2017
DGdeA/016 /2017

A todo el personal Directivo y Administrativo.
Presente

Considerando la situación económica que prevalece en el país y los ajustes que el Gobierno Federal realizó al Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, en donde destaca la reducción del 40% al Programa U080 denominado "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación Superior", mediante el cual la ANUIES y otras organizaciones reciben apoyo financiero para su operación; surge la necesidad de expedir **lineamientos que nos permitan implementar medidas para la austeridad y la disciplina en el gasto**, procurando mayor eficiencia y eficacia en los procesos de gestión.

Por lo anterior, se buscará reducir al menos 20% los gastos relacionados con la contratación de bienes y servicios tales como son; servicios de cafetería, viáticos y pasajes, fotocopiado e impresión, papelería, mensajería y paquetería, e impresión de publicaciones. Esta relación es enunciativa y no limita la inclusión de otros conceptos que puedan ser identificados en las Direcciones Generales.

DISPOSICIONES GENERALES

1. ***Contratación de bienes y servicios***. Toda contratación de bienes y/o de servicios, previa disposición presupuestal, deberá solicitarse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. No procederá el pago de cualquier bien y/o servicio que no cumpla con este procedimiento.

2. ***Servicios de cafetería***. Los gastos por concepto de servicio y/o suministro de insumos de cafetería; deberán disminuirse a lo mínimo indispensable.

3. ***Viáticos y pasajes***. El costo de los boletos de avión disminuyen a mayor anticipación; por lo que su compra se realizará invariablemente al menos 7 días previos a la comisión; evitando cambios. Las comisiones se deberán reducir en costo y frecuencia, además de limitar el número de comisionados; los gastos para terceros en este rubro, deberán estar plenamente justificados y avalados por la Secretaria General Ejecutiva.

4. ***Fotocopiado e impresión***. Se deberá imprimir solamente lo indispensable, evite copias innecesarias, implemente un Programa "Cero Papel" a fin de optimizar estos servicios y reducir sus costos.

5. ***Servicio de energía eléctrica***. Se deberán implementar acciones preventivas y correctivas para lograr el uso racional de la energía eléctrica, estableciendo medidas para la desconexión de

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Dirección General de Administración

[2]

equipos de cómputo, copiadoras e impresoras y apagado de lámparas y luminarias al término de la jornada laboral. Todo foco prendido pequeño o grande consume energía.

6. ***Papelería***. Se deberán implementar medidas para el uso racional de la papelería.

7. ***Mensajería y paquetería***. Para los servicios de mensajería y paquetería nacional e internacional, se utilizarán los servicios de MEXPOST, en ningún caso se autorizarán envíos por otro proveedor, excepto que se compruebe fehacientemente la economía que representa; por lo que es importante se tomen las previsiones necesarias considerando los tiempos del servicio antes mencionado.

8. ***Impresión de publicaciones***. Deberá imprimirse el tiraje estrictamente necesario para cumplir las metas aprobadas por la Secretaría General Ejecutiva. Para tal efecto, en la respectiva solicitud deberá justificarse el tiraje de cada una de las publicaciones. Adicionalmente, se deberá disponer de versiones electrónicas para su comercialización y distribución. Se sugiere explorar la posibilidad de acordar coediciones con entidades públicas y privadas.

Los titulares de las Direcciones Generales y Direcciones de área, serán corresponsables de la vigilancia y aplicación de las presentes disposiciones generales.

Sin otro asunto en particular, quedo de ustedes

ATENTAMENTE

Lic. Fernando Ribé Varela
Director General de Administración

c.c.p. Mtro. Jaime Valls Esponda.- Secretario Gener

Reducción de Gastos de:

- **Cafetería**
- **Viáticos y pasajes**
- **Fotocopiado e impresión.**
- **Energía eléctrica entre otros.**

Las medidas restrictivas se cristalizaron en una disminución al gasto por $2’ 550,701.71 en 2015 y de $864,630.22 en 2016.

	Ejercido		*aumento / disminución*
	31/12/2015	14/12/2016	
SERVICIOS PERSONALES	$ 89,242,751.02	$ 87,866,828.08	-$1,375,922.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 3,126,082.53	$ 4,397,444.16	$1,271,361.63
SERVICIOS GENERALES	$ 23,617,008.28	$ 24,082,282.23	$465,273.95
TRANSFERENCIAS	$ 2,786,857.28	$ 1,675,058.88	-$1,111,798.40
INVERSIÓN	$ 641,349.72	$ 527,805.26	-$113,544.46
TOTAL	**$ 119,414,048.83**	**$ 118,549,418.61**	
Diferencia respecto al año anterior	-$2,550,701.71	-$864,630.22	

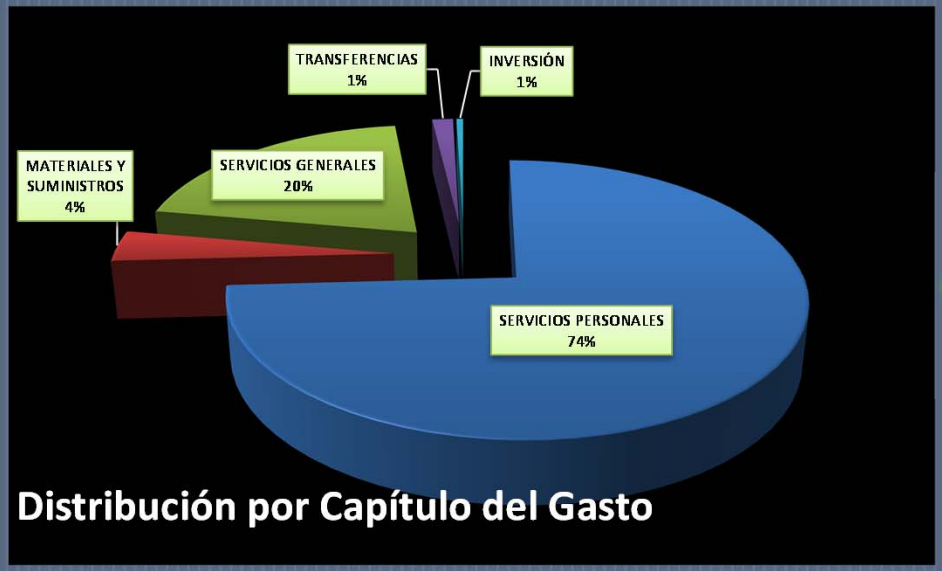

A pesar de las medidas existen diversas partidas en las que hay que aumentar su control.